

CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente nº: 2023/408340/006-202/00001

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Suministros de alimentación para la residencia de mayores y casa de acogida

Documento firmado por: El Alcalde Presidente

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Descripción de la situación actual.

El Ayuntamiento de Serón gestiona la residencia de la tercera edad y el centro residencial de menores, ubicados en el término municipal de Serón, para poder llevar a cabo las compras de los productos alimenticios que se suministran a los residentes se pretende llevar a cabo un contrato de suministro por procedimiento abierto simplificado tal y como se contempla en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Objeto del Contrato.

Se pretende con el contrato llevar a cabo el suministro de los siguientes productos divididos en lotes en la cuantía total de 69.642,53€ (IVA excluido).

RELACIÓN DE LOTES Y PRODUCTOS

LOTES	DENOMINACIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
Nº 1	Frutas y verduras	8.786,44 €	- €	8.786,44 €
Nº 2	Congelados	17.056,20 €	1.460,06 €	18.516,25 €
	Pescado	1.787,50 €	179,82 €	1.967,32 €
Nº 3	Carnes	7.827,25 €	1.335,16 €	9.162,41 €
	Charcutería	1.582,39 €	161,62 €	1.744,01 €
Nº 4	Pan y pasteles	1.546,60 €	50,58 €	1.597,18 €
Nº 5	Leche, lácteos y quesos	3.672,01 €	159,64 €	3.831,65 €
Nº 6	Aceites	1.964,98 €	106,94 €	2.071,91 €
Nº 7	Productos varios	3.853,37 €	318,33 €	4.171,70 €
Nº 8	Bebidas	1.029,80 €	146,27 €	1.176,07 €
Nº 9	Gas	9.059,42 €	4.552,72 €	13.612,14 €
Nº 10	Ropa	821,64 €	172,54 €	994,18 €
Nº 11	Huevos	1.208,70 €	52,02 €	1.260,72 €
Nº 12	Turrone y mantecados	277,52 €	27,75 €	305,27 €
Nº 13	Galletas, pan tostado y magdalenas	1.735,54 €	173,55 €	1.909,09 €
Nº 14	Limpieza	4.154,61 €	872,47 €	5.027,08 €
Nº 15	Higiene y aseo personal	2.899,08 €	537,38 €	3.436,46 €
Nº 16	Menaje textil	379,50 €	79,70 €	459,20 €
	TOTAL	69.642,53 €	10.386,55 €	80.029,08 €

3. Consideraciones técnicas y requerimientos.

La calidad exigida de los productos será extra o de primera categoría.

CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Los pedidos serán semanales (lunes) y se servirán el martes o miércoles de esa misma semana.

Los pedidos de frutas y verduras serán lunes y viernes, y su entrega en el mismo día.

La recepción de los productos será siempre firmada por personal de los centros residencia de mayores o centro de menores de acogida, como justificante de la entrega de la mercancía.

La entrega de la mercancía irá acompañada de la correspondiente hoja de registro/albarán donde aparezcan, al menos, los siguientes datos:

- Cantidad.
- Denominación del producto.
- Número de lote.
- Precio.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato es de tres meses, pudiendo ser prorrogado por un mes y medio más, correspondiendo al 50% de la duración del contrato.

5. Valor estimado.

El valor estimado del contrato es durante el periodo establecido es de 105.256,57 €.

Tal y como dispone el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, se ha realizado una valoración estimada comprensiva, en de todos y cada uno de los conceptos que componen el <<valor estimado>> del contrato y que se encuentran recogidos en el citado artículo 101, teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado.

La finalidad es preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de la necesidad que se pretende satisfacer.

6. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Vista la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma.

A este respecto debe indicarse que el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto del Ayuntamiento de Serón, y que, por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como habrá informado la intervención en el expediente correspondiente.

7. Condiciones previas

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de dos proposiciones correspondiendo a dos lotes, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

8. Criterios de adjudicación para todos los lotes.

1.- Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante la aplicación de las fórmulas. Hasta 32 puntos

1º.- Oferta económica, precio por cada lote (hasta 20 puntos)

El precio a tener en cuenta para la valoración de este criterio será el importe total para cada lote, resultante de la suma de los precios unitarios ofertados por el consumo estimado para cada uno de los productos del lote correspondiente, IVA excluido.

La fórmula que se aplicará será la general establecida para el Ayuntamiento de Serón

- Puntuación máxima para cada lote 20 puntos, que se otorgará de la siguiente forma:

- a. Oferta al tipo..... 0 puntos.
- b. Por la baja de un 1% completo a la totalidad de productos de lote al que se oferta.....2 puntos.
- c. Por la baja de un 2% completo a la totalidad de productos de lote al que se oferta.....4 puntos.
- d. Por la baja de un 3% completo a la totalidad de productos de lote al que se oferta.....6 puntos.
- e. Por la baja de un 4% completo a la totalidad de productos de lote al que se oferta.....8 puntos.
- f. Por la baja de un 5% completo a la totalidad de productos de lote al que se oferta.....10 puntos.
- g. Por la baja de un 6% completo a la totalidad de productos de lote al que se oferta.....12 puntos.
- h. Por la baja de un 7% completo a la totalidad de productos de lote al que se oferta.....14 puntos.
- i. Por la baja de un 8% completo a la totalidad de productos de lote al que se oferta.....16 puntos.
- j. Por la baja de un 9% completo a la totalidad de productos de lote al que se oferta.....18 puntos.
- k. Por la baja de un 10% completo a la totalidad de productos de lote al que se oferta.....20 puntos.

2º.- Tiempo de respuesta en los pedidos (hasta 12 puntos)

CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Puntuación por tiempo de respuesta para los pedidos realizados en días distintos a los establecidos en pliego de condiciones:

- d. Por compromiso formal del licitante en el que el tiempo de respuesta de pedidos no supere las 12 horas 12 puntos.
- e. Por compromiso formal del licitante en el que el tiempo de respuesta de pedidos no supere las 24 horas 10 puntos.
- f. Por compromiso formal del licitante en el que el tiempo de respuesta de pedidos no supere las 48 horas 3 puntos.

9. Justificación de los criterios:

Los criterios establecidos son el precio y el tiempo de respuesta, al considerar que son elementos determinantes, ya que en productos de fabricación industrial y con tecnología alimentaria altamente compartida, las empresas del sector están cualificadas para adaptarse a las necesidades establecidas en la descripción precisa de los artículos. En el caso de los productos frescos, también se disponen de canales de producción y comercialización constantes y con calidades y precios con poca variabilidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE